



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
PITALITO- HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La pre-cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	Compra de tóner e insumos para el funcionamiento de las impresoras del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, Regional Huila, de acuerdo a las necesidades y características específicas de las mismas.
VALIDEZ DE LA PRECOTIZACION	3 meses
PLAZO PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	Hasta las 18:00 horas del día 25 de abril de 2017
LUGAR PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	En la Oficina de Gestión documental del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA, Regional Huila, ubicado en la carrera 8 No 7-53 primer piso, oficina de Gestión documental, municipio de Pitalito Huila, en el horario de las 7:30 A.M. hasta las 5:00 PM. o en el correo electrónico contratacioncgd@sena.edu.co
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN

ITEM	CÓDIGO SENA	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	249668	TONER PARA IMPRESORA MARCA EPSON SERIAL: J9LF083765	UNIDAD	2
2	235791	TONER PARA IMPRESORA LASER JET PRO>> MFP M426FDW	UNIDAD	2
3	235791	TONER PARA IMPRESORA LASERJET >> BN 26 PPM, USB 260 HOJAS 32 MG-1200*1200 PPP RED-DUPLEX, RESOL. HASTA 600*2 DPI CONECTIVIDAD ESTANDAR, PUERTO USB 2.0 ALTA CONEXION EN RED ETHERNET 10/100 VOL.MENSUAL HASTA 8000 PAGS. MEMORIA 32 MB	UNIDAD	14
4	286096	TONER PARA IMPRESORA OKI MPS >>	UNIDAD	2
5	287776	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG SCC >>	UNIDAD	2
6	287776	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG SLM >>	UNIDAD	5
7	283358	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG MULTIXPRES M5370LX>>	UNIDAD	4

8	283358	TONER PARA IMPRESORA PARA PLAQUETEO SE HACE SOLICITUD (Rollo de etiquetas en papel térmico de 5000 etiquetas a dos columnas. Tamaño de la etiqueta 5.01 x 2.5 cm.) MARCA ZEBRA, SERIAL: 08J134701732	UNIDAD	1
9	231124	TONER PARA IMPRESORA >>REFERENCIA: ZXP SERIES 3, Cinta RIBBONS ZXP SERIES 3 TRUE COLOURS - PARA IMPRESION DE CARNE /TIPO ELEMENTO CONSUMO	UNIDAD	5
10	279154	TONER PARA IMPRESORA OKI MPS 5502MB; REFERENCIA: MPS4900/MPS5501/MPS5502 P/N45456301 SERIAL: AK5C051085B0	UNIDAD	8
11	287776	TONER PARA IMPRESORA: IMPRESORA SAMSUNG XPRESS M2835DW	UNIDAD	4


PLAZO DE EJECUCION	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO , contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro presupuestal, aprobación de la garantía única, acreditación del pago de seguridad social.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acatar la Constitución Política, la Ley y las demás disposiciones pertinentes. 2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 3. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización. 4. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 5. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 6. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. 7. Permitir al Supervisor designado por el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, la revisión de los equipos y/o elementos entregados a título de venta, quedando el contratista obligado a sustituir a su costa, los elementos que no cumplan con las especificaciones respectivas. 8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. 9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato. 12. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

	<p>OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los estudios previos, invitación, aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta, dentro del plazo establecido para tal fin. 2. Proveer elementos de óptima calidad. 3. El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal para la ejecución del objeto, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 4. El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato. 5. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato. 6. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, SENA Regional Huila para la ejecución del contrato. 7. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA. 8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA, a través del Supervisor del Contrato. 9. Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados. 10. Cumplir con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales, como cotizante. 11. Reemplazar los elementos o materiales defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, dentro del día hábil siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la Entidad, a través del supervisor del contrato. 12. El contratista garantizará el cumplimiento de las características físicas de los elementos, los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones. 13. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
<p>GARANTIAS</p>	<p>Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los procesos de selección de mínima cuantía, sin embargo, de acuerdo a la naturaleza del contrato, toda vez que media unas especificaciones precisas para su ejecución como por ejemplo el cumplimiento del contrato, el servicio prestado y la responsabilidad por la presencia de personal interno y externo en este contrato, entre otras; se considera necesario amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos así:</p> <p><u>1.- De cumplimiento del contrato:</u> Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.</p> <p><u>2.- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:</u> Equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato por el Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>EL SENA realizará un único pago sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, una vez ejecutado y recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de la siguiente documentación:</p> <p>a) Documentos de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales.</p>

	<p>b) Certificación suscrita por el Supervisor contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato.</p> <p>c) Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en Salud y Pensiones, y Aportes Parafiscales, en los términos establecidos en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al SENA. (Recibo de pago o planilla única de pago del mes o meses correspondientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro).</p> <p>d) Acreditación de La declaración y pago de las retenciones en la fuente del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, la cual deberá realizarse mensualmente en los formularios que establece la DIAN, cuando así lo exija la norma.</p> <p>El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p>
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que los oferentes cuenten con establecimiento de comercio abierto al público, funcionando en condiciones normales de operación, con una antigüedad de un (01) año, y que su actividad principal debe estar relacionada directamente con el objeto del presente contrato.
LUGAR DE EJCUCIÓN DEL SERVICIO	Pitalito Huila, Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del Sena, Regional Huila.

Pitalito Huila, 20 de abril de 2018

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
Subdirector (E) de Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano


Elaboró: Gloria Meneses –Coordinación Administrativa

Revisó aspectos jurídicos: Camilo Andres Valderrama Vargas 